

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

FEBRERO 2016

COMITE DE INFORMACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.**

Acta Número. CI/NAUCALPA/ORD/PRIMERA/2016

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 25 días del mes de febrero del año 2016, siendo las 16:00 horas en la Oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento, del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, situado en el primer piso del edificio marcado con el número 39 de la calle denominada Av. Juárez, Fraccionamiento el Mirador en el Municipio de Naucalpan de Juárez, se reunieron el Mtro. Luis Alberto Casarrubias Amaral, en representación del Lic. Horacio Enrique Martínez López, Presidente Interino del Comité de Información; el Mtro. Jorge Cajiga Calderón en su carácter de Titular de la Unidad de Información, y el C.P. Luis David Córdova, Contralor Municipal, lo anterior de conformidad con los Artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

Acto posterior, el Presidente del Comité de Información procedió a verificar asistencia para iniciar la sesión, a lo que determina que existe quórum legal suficiente para la celebración de la misma. En consecuencia, somete a consideración lo siguiente:

- 1.- Lectura, y en su caso aprobación de la Orden del día.
- 2.- Discusión, y en su caso aprobación del Acuerdo de Clasificación de Información N° DGJ-CI-001-2016, mediante el cual se clasifica como reservado durante un periodo de tres años toda la información que obra en los archivos de la Dirección General Jurídica.
- 3.- Discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social solicita se clasifique como reservado el oficio DGDS/018/2016, ello en razón de tratarse de un recurso de revisión, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección a Datos Personales del Estado de México y Municipios.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación del acuerdo que Clasifica como Información Reservada la generada por la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, en lo que se refiere a sus unidades administrativas; Dirección Técnica, Comisión de Honor y Justicia, Subdirección de Academia y Capacitación,

Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Tránsito, Subdirección Jurídica y Dirección General, por un periodo de 9 años.

5.- Discusión y en su caso aprobación del Catálogo de Información Clasificada como Reservada y Confidencial de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por un periodo de tres años.

6.- Discusión y en su caso aprobación de clasificación como Información Reservada, la que se solicita en las folios de acceso a la información 0050/NAUCALPA/IP/2016, 0051/NAUCALPA/IP/2016 y 00158/NAUCALPA/IP/2016, de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

7.- Discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada, relativa al inventario de Bienes Muebles y su estatus jurídico.

8.- Discusión y en su caso aprobación de Clasificación de Información Reservada del contenido del Acuerdo de Clasificación de Información del Instituto de Cultura y Parque Naucalli N°. ICyPN-EJ-001-2016.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

El Presidente Interino del Comité de Información, procede a tomar la asistencia de los miembros presentes:

Mtro. Luis Alberto Casarrubias Amaral Presidente Interino del Comité de Información	PRESENTE
Mtro. Jorge Cajiga Calderón Titular de la Unidad de Información	PRESENTE
C.P. Luis David Córdova Contralor Municipal	PRESENTE

Encontrándose presentes todos los integrantes del Comité de Información, existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presentación de la sesión.

Hecho lo anterior, el Mtro. Luis Alberto Casarrubias Amaral, Presidente Interino del Comité de Información y encargado del desahogo de la presente sesión, procedió a declarar abierta la sesión del Comité.

1.- Con relación al **Primer Punto de la Orden del día**, El Presidente Interino del Comité de Información, somete a consideración el Orden del Día, por lo que se dicta lo siguiente:

ACUERDO: CI/0001/2016	Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.
--	---

2.- Con relación al **Segundo Punto de la Orden del día**, se procede a la discusión por la cual se reserva de manera temporal por un periodo de tres años la información contenida en los archivos de la Dirección General Jurídica, conforme al acuerdo de clasificación de información N°. DGJ-CI-001-2016:

PRIMERO: Se reserva la información y documentación que conforman los expedientes contenidos, hasta por el tiempo que causen estado los expedientes de los procedimientos administrativos, procesos de investigación en averiguaciones, procesos judiciales, procedimientos de inconformidad, laborales, civiles, mercantiles, de amparo y todos aquellos procedimientos que no hayan causado estado, que se encuentren en los archivos de cualquiera de las unidades administrativas de la Dirección General Jurídica.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 18 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

SEGUNDO: Se reserva la información y documentación contenida en los expedientes integrados a partir de las solicitudes de opinión, dictamen, análisis o recomendaciones jurídicas de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, dirigidas a la Dirección general Jurídica y sus unidades administrativas, por un periodo de tres años o hasta que se adopte la decisión definitiva en los procesos deliberativos de las dependencias o entidades que se informen a la Dirección General Jurídica.

TERCERO: Se clasifica como información confidencial, la documentación e información y datos personales que se contenga en los expedientes integrados a partir de las peticiones de asesoría jurídica de los particulares y de las peticiones de particulares, ingresadas a la Dirección General Jurídica, por haber sido entregada bajo promesa de secrecía y su divulgación pueda invadir la privacidad de los particulares.

ACUERDO CI/002/2016	Se aprueba por Unanimidad el Acuerdo por el cual se reserva durante un periodo de tres años la información contenida en los archivos de la Dirección General Jurídica.
--	---

3.- Con relación al **Tercer Punto del Orden del día**, se somete a discusión de los miembros del Comité de Información, el acuerdo de Clasificación como Información Reservada, el contenido en el oficio DGDS/018/2016, de la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Toda vez que se desprende del acuerdo generado en fecha 16 de febrero de 2016, mediante el cual la Dirección General de Desarrollo Social, emite proveído derivado de la solicitud de información 00166/NAUCALPA/IP/2016.

Se solicita acordar como información clasificada de reservada, por un periodo de **tres años** el contenido del oficio DGDS/018/2016, en razón de tratarse de un Recurso de Revisión, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y podría causar daño o alterar el proceso o procedimiento administrativo en cuestión.

ACUERDO.	Se aprueba por Unanimidad el Acuerdo de Clasificación como Información Reservada por un periodo de tres años , el contenido del oficio DGDS/018/2016, de la Dirección General de Desarrollo Social.
-----------------	--

CI/003/2016	
--------------------	--

4.- Con relación al **Cuarto Punto del Orden del día**, se somete a discusión de los miembros del Comité de Información el Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada, referente a la generada por las unidades administrativas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, como lo son; Coordinación de Inteligencia, Coordinación de Control y Gestión, Dirección Técnica, Comisión de Honor y Justicia, Subdirección de Seguridad Ciudadana, Dirección Operativa, Subdirección de Academia y Capacitación, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Tránsito, Subdirección Jurídica y Dirección General, por un periodo de 9 años, con fundamento en el artículo 20 fracción I, II, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que puede causar perjuicio o poner en peligro la seguridad estatal y del Municipio de Naucalpan de Juárez, tras su publicación o posible divulgación, así como también comprometer y poner en peligro la Seguridad física y moral de los miembros de la corporación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, además de causar daño o alterar el proceso de investigación en averiguaciones previas, procesos judiciales, procesos o procedimientos administrativos, incluidos los de

quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias en tanto no hayan causado estado.

ACUERDO. CI/004/2016	Se aprueba por Unanimidad el Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada, la generada por las unidades administrativas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, por un periodo de nueve años .
---	--

5.- Se somete a discusión para su aprobación el **Quinto Punto del Orden del día**, en donde se propone el Catálogo de Información Clasificada como Reservada y Confidencial de la Dirección de Desarrollo Urbano, por un periodo de tres años, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones II, V, VI y VII, 19, 20, 21, 22 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y artículos 1, 2 fracciones VIII, IX, X, XII, XIV y XV, 17, 18, 19, 20 y 22 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

ACUERDO. CI/005/2016	Se aprueba por Unanimidad el Acuerdo referente al Catálogo de Información Clasificada como Reservada y Confidencial de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por un periodo de tres años .
---	--

6.- Se lleva a discusión el **Sexto Punto del Orden del día** a los miembros del Comité de Información, por medio del cual se solicita la Clasificación como Información Reservada, la solicitada mediante el Sistema de Acceso a la Información Pública Mexiquense SAIMEX, en los folios 0050/NAUCALPA/IP/2016, 0051/NAUCALPA/IP/2016 y 00158/NAUCALPA/IP/2016, con fundamento en los artículos 2 fracciones VI, VII y XII, 19, 20 fracciones II, IV, VI y VII, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2 fracciones XII, XV y XXI, 17, 18 fracciones II, IV, VI, VII y IX, 19, 20, 38 fracción IV, 40 fracción XIII, 41 segundo párrafo, 42 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Lo anterior se apega al razonamiento lógico, que hace prevalecer la protección temporal de los actos de autoridad ejercidos con y para terceras personas y entes gubernamentales, que se anteponen como restricción hacia el interés público de cualquier persona ajena a los actos de autoridad, cuya divulgación y acceso por

parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y las Unidades Administrativas que la integran, causaría un daño y amenaza presente, probable y específica a los intereses jurídicos tutelados y protegidos en los supuestos de excepción previstos por la normatividad en la materia.

ACUERDO. CI/006/2016	Se aprueba por Unanimidad el Acuerdo de Clasificación como Reservada, a la información solicitada en las solicitudes de acceso a la información 0050/NAUCALPA/IP/2016, 0051/NAUCALPA/IP/2016 y 00158/NAUCALPA/IP/2016, por un periodo de tres años .
---	---

7.- Atendiendo el **Séptimo Punto del Orden del día**, se somete a discusión de los miembros del Comité de Información, el Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada, del Inventario de Bienes Muebles y su estatus jurídico, propuesto por la Dirección de Concertación Política a través de la Subdirección de Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos; 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracciones I a VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 19, 20 fracción III, 22 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, así como la Tesis Aislada 1ª. CVI/2013 (10ª) de la Primera Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación, el mes de abril del año 2013, Tomo 1, libro XIX con número de Registro IUS 2003196.

ACUERDO. CI/007/2016	Se aprueba por Unanimidad el Acuerdo que Clasifica como Información Reservada la concerniente al Inventario de Bienes Muebles y su estatus jurídico, por un periodo de tres años .
---	---

8.- Con relación al **Octavo Punto del Orden del día**, se somete a discusión de los miembros del Comité de Información, el Acuerdo de Clasificación de Información del Instituto de Cultura y Parque Naucalli N°. ICyPN-EJ-001-2016, con fundamento en los artículos 20 fracciones II, III, IV y VI y 25 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 18 fracciones I, II, IV, V y 23 fracciones I y III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

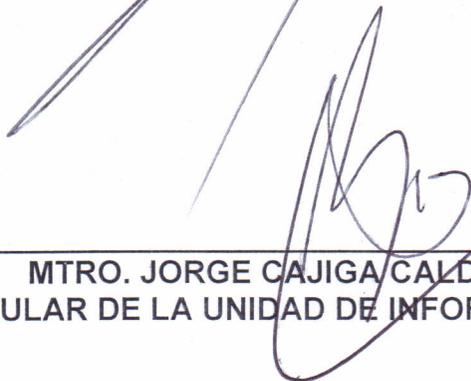
ÚNICO. Se reserva la información y documentación contenida en los expedientes integrados de los prestadores de servicio, por un periodo de tres años, por haber sido entregada bajo promesa de secrecía y su divulgación pueda invadir la privacidad de los particulares.

ACUERDO CI/008/2016	Se niega por Unanimidad el Acuerdo por el cual se reserva durante un periodo de tres años la información contenida en los expedientes integrados de los prestadores de servicios del Instituto de Cultura y Parque Naucalli. ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN N°. ICyPN-EJ-001-2016
--	---

No habiendo más asuntos por desahogar, se da por terminada la Primera sesión del Comité de Información del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, siendo las 18:00 horas del día 25 de Febrero de 2016.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

MTRO. LUIS ALBERTO CASARRUBIAS AMARAL
PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


MTRO. JORGE CAJIGA CALDERÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN


C. P. LUIS DAVID CORDOVA
CONTRALOR MUNICIPAL